



Expediente: 1840/19

Carátula: JIMENEZ ARGENTINO SALVADOR C/ LIDERAR SEGUROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27341329618 - JIMENEZ, ARGENTINO SALVADOR-ACTOR/A 20258435339 - LIDERAR SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA

9000000000 - JIMENEZ, JAZMIN LUCIANA-N/N/A 20076903302 - JIMENEZ, MICAELA ROSARIO-ACTOR/A 20290105375 - GALVAN, CRISTIAN JAVIER-DEMANDADO/A 30716271648312 - JIMENEZ, FACUNDO YUTIEL-N/N/A

9000000000 - ESCOBAR, RICARDO ALBERTO-DEMANDADO/A 20076903302 - ZELAYA, MACARENA MARCELA-TERCERO 27341329618 - ABRAHAM MAYRA, -POR DERECHO PROPIO

20290105375 - CAFFARENA MARÍANO ARTURO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Iº Nominación

ACTUACIONES N°: 1840/19



H102325506262

JUICIO: JIMENEZ ARGENTINO SALVADOR c/ LIDERAR SEGUROS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL

Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ABRAHAM, MAYRA LUCIANA - 13/05/2025 01:42

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

- 1) Téngase presente la documental adjuntada. A conocimiento.
- 2) Atento a lo solicitado y a los fines de proceder al pago, ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre del actor Argentino Salvador Jimenez DNI N° 27564700, **líbrese oficio al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a Argentino Salvador Jimenez, DNI N° 27.564.700 la suma de \$5.000.000 (pesos cinco millones), de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209587799361, CBU N° 2850622350095877993615, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago por capital convenido. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que el Sr. Argentino Salvador Jimenez DNI N° 27.564.700, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

- 3) Previamente, preste la letrada interviniente la conformidad en los términos de la ley 5480.
- 4) Notifíquese digitalmente a Liderar Seguros, las sentenciaS de embargo de fecha 06/05/2025. A tales efectos, procédase mediante Secretaría a quitar el acceso reservado de los presentes autos.
- 5) De la presentación que antecede, pongase a conocimiento de la defensoría interviniente a los fines de que se expida al respecto. Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. RRTR-1840/19

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital: CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e9769b10-3000-11f0-a20a-71683d926230



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e9a034a0-3000-11f0-b64c-c7133ba27df5